

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA MERCHANTBANSA S.A.

Se comunica al público que la compañía MERCHANTBANSA S.A. aumentó su capital en US\$ 16.518,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4488 de 25 NOV. 2002

El capital actual suscrito de US\$ 44.444,00, está dividido en 44.444 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 25 NOV. 2002

**Dr. Roberto Salgado Valdez**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

BAL SUMARIO No. 827-2.001  
L.C.P.  
CAUSAL: ARTICULOS 109  
CAUSAL ONCEAVA INCISO  
SEGUNDO DEL CODIGO CI-  
VIL  
ABOGADO: DR. SIMON ZA-  
BALA  
CUANTIA: INDETERMINADA  
PROVIDENCIA: AUTO DE CA-  
LIFICACION

JUZGADO VIGESIMO TER-  
CERO DE LO CIVIL DE PI-  
CHINCHA - Quito, 15 de Octu-  
bre del año 2.002 - Las 10h00.  
VISTOS: Avoco conocimiento  
de la presente causa en virtud  
del sorteo realizado. Por cuan-  
to la actora ha dado cumpli-  
miento a lo ordenado en provi-  
dencia anterior, la demanda  
presentada por MARTHA ELVI-  
RA GONZALEZ GONZALEZ es  
clara y que reúne los demás  
requisitos de Ley y se la admite  
a trámite verbal sumario por  
tanto en mérito al juramento  
rendido por la accionante y de  
conformidad con lo dispuesto  
en el Art. 86 del Código de  
Procedimiento Civil. - CITESO  
al demandado: SEGUNDO  
MODESTO PATINO en la for-  
ma solicitada mediante tres pu-  
blicaciones por la prensa en  
uno de los diarios de mayor cir-  
culación a nivel nacional de la  
ciudad de Quito y en la ciudad  
de celebración del matrimonio.  
Agréguese al proceso la docu-  
mentación que se adjunta.  
Téngase en cuenta el casillero  
judicial señalado por la actora  
así como la autorización dada  
a su Abogado Defensor.

1) Dra. María Elena Chávez.  
Jueza. Lo que comunica a us-  
tado para los fines de Ley. Le  
prevengo de la obligación que  
tiene de señalar casillero judi-  
cial. - Certifico.

LIC. JORGE MIER BURBANO  
SECRETARIO  
Hay un sello  
A.A./4432

demandante fundamenta su  
acción en la causa del inciso  
primero del numeral 11 del Art.  
109 del Código Civil. La de-  
manda ha sido aceptada a trá-  
mite mediante auto de Noviem-  
bre 12 del 2002 a las 14h00.  
Se previene a la citada la obli-  
gación de señalar casillero ju-  
dicial en San Gabriel, para sus  
notificaciones posteriores.

San Gabriel, Noviembre 13 del  
2002  
Lcdo. Patricio Orbe Morejón  
SECRETARIO  
Hay firma y sello  
A/ 426/2002

JUZGADO DÉCIMO SEGUN-  
DO DE LO CIVIL DE PI CHIN-  
CHA

CITACIÓN JUDICIAL  
A: FREDDY GONZALO LIN-  
CANGO CARRERA, LUIS JA-  
VIER LINCANGO CARRERA Y  
CARMEN LINCANGO CA-  
RRERA, en calidad de herede-  
ros de José Angel Lincango  
Collaguazo y a los presuntos y  
desconocidos herederos de  
quienes en vida fueron Pedro  
Lincango Farinango, Pedro Lin-  
cango Collaguazo y José An-  
gel Lincango Collaguazo.

ACTORES: ROSA MARIA EN-  
RIQUETA LINCANGO SIMBA-  
NA, MARIA ELENA LINCAN-  
GO SIMBANA, MARIA ALICIA  
LINCANGO SIMBANA Y MA-  
RIA ELISA LINCANGO SIM-  
BANA.

DEMANDADOS: VICENTA LIN-  
CANGO CARRERA, CAR-  
LOS RODRIGO LINCANGO

CARRERA, MARIA JUANA LIN-  
CANGO CARRERA, PEDRO  
MANUEL LINCANGO CARRERA,  
ANDRES LINCANGO CARRERA,  
LUIS JAVIER LIN-

CANGO CARRERA Y CAR-  
MEN LINCANGO CARRERA en  
calidad de herederos de José  
Angel Lincango Collaguazo,

presuntos y desconocidos he-  
rederos de José Angel Lincango  
Collaguazo, Pedro Lincango  
Farinango y Pedro Lincango  
Collaguazo.

JUICIO DE PARTICION No.

564-02-RE

CUANTIA: \$ 20

TRAMITE: Especial

OBJETO: Partición de los bie-  
nes dejados por PEDRO LIN-  
CANGO FARINANGO, de  
acuerdo al Art. 650 y siguientes  
del Código de Procedimiento

CIVIL.

Lcdo. WILSON FERNANDO  
NARANJO  
SECRETARIO  
Hay un sello  
A/2025522 a.c.

Jueves, 28 de noviembre de 2002 **LA HORA**

da en la que comparece, ob-  
vidamente justificado con el  
documento que se acompaña.  
Notifíquese.

JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA - QUI-  
TO, 11 de Noviembre del 2002,  
las 11h28. - Atento el juramento  
rendido por el actor. Económico  
ta Carlos Izurieta Esquivel, en  
su calidad de Gerente General  
del Banco Rumíñahui S.A., y lo  
previsto en el Art. 86 del Cód. de  
Procedimiento Civil, se

dispone citarle a la demandada  
LIGIA SUSANA LUNA AL-  
VEAR, por la prensa, en uno  
de los periódicos de mayor cir-  
culación que se edita en esta  
ciudad de Quito. - Notifíquese.  
DR. JUAN TOSCANO GAR-  
ZON, JUEZ.

Lo que le comunico a usted para  
que lo comunique a su abogado.  
Y la cito, previniéndole de la  
obligación que tiene de señalar  
casillero judicial, para que re-  
cieva sus posteriores notificación-  
es. - Certifico.

EL SECRETARIO  
Hay un sello  
A/2025540 a.c.

JUZGADO SEPTIMO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA

SE PONE EN CONOCIMIENTO  
DEL PUBLICO EN GENER-  
RAL QUE SE VA A PROCE-  
DER A LA INSCRIPCION DE

LA ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL, MO-  
DIFICACION Y ELEVACION  
DEL VALOR NOMINAL DE

LAS PARTICIPACIONES Y RE-  
FORMA DEL ESTATUTO SO-  
CIAL DE SOCIEDAD CIVIL Y  
COMERCIAL "MACUNA, SO-  
CIEDAD CIVIL Y COMER-  
CIAL".

OBJETO: INSCRIPCION DE  
ESCRITURA

TRAMITE: ESPECIAL

CUANTIA: 35.771 DOLARES

DOMICILIO: QUITO

PROVIDENCIA

JUZGADO SEPTIMO DE LO  
CIVIL - Quito, 26 de noviembre

del 2002. Las 14h30. - VISTOS:

La petición que antecede es  
clara, completa y reúne los de-  
más requisitos legales. En con-  
secuencia publicúese un ex-  
tracto de la petición, providen-  
cia y escritura de Aumento de

LA R. DEL E.

CITACION JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO DE LO  
CIVIL DEL CARCHI  
SAN GABRIEL

co202693 a.c.